

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 49

DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diez horas del día nueve de Diciembre de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana.

En el momento que oportunamente se indica, se incorpora a la sesión la Concejala D^a Lydia Teresa Arrieta Vargas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 1 de diciembre de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- AUTORIZACION DE VACACIONES A DISFRUTAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011.

Visto lo dispuesto en el art. 21.8 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2004-2005, conforme al cual, excepcionalmente si por necesidades del servicio, debidamente constatadas y avaladas, previo informe del Jefe de la Dependencia, y autorizado por la Comisión de Gobierno, no fuera posible su disfrute en el período anteriormente mencionado, podrán hacerlo de manera continuada durante el primer trimestre del año inmediatamente siguiente.

Visto lo dispuesto en el art. Artículo 18 del Acuerdo regulador -días de dispensa-, conforme al cual, cuando por

necesidades del servicio no sea posible disfrutar el mencionado permiso antes de finalizar el año, podrá disfrutarse en los primeros 15 días del año siguiente.

Vistas las solicitudes de vacaciones formuladas por:

- D. Ivan Ortiz Porres, R.E. n° 9.848/2010 de fecha 01/12/2010 por el que manifiesta que, por necesidades del servicio, solicita disfrutar tanto los 18 días de vacaciones correspondientes al año 2010 como los días de asunto propios, que aún le quedan, durante el primer trimestre del año 2011.
- D. Eduardo Llona Manzanedo, R.E. n° 9.754/2010 de fecha 29/11/2010 por el que manifiesta que, por necesidades del servicio, solicita disfrutar los 10 días de vacaciones correspondientes al año 2010, durante el primer trimestre del año 2011.
- D. José Felipe Murga Sedano, R.E. n° 9.913/2010 de fecha 02/12/2010 por el que manifiesta que, por necesidades del servicio, solicita disfrutar los 10 días de vacaciones correspondientes al año 2010, durante el primer trimestre del año 2011.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Ivan Ortiz Porres el disfrute de los 18 días de vacaciones correspondientes al año 2010, durante el primer trimestre del año 2011.

2).- Denegar a D. Ivan Ortiz Porres el disfrute de los días de asuntos propios durante el primer trimestre, recordándole que debe disfrutarlos en los primeros 15 días del año 2011.

3).- Autorizar a D. Eduardo Llona Manzanedo el disfrute de los 10 días de vacaciones correspondientes al año 2010, durante el primer trimestre del año 2011.

4).- Autorizar a D. José Felipe Murga Sedano el disfrute de los 10 días de vacaciones correspondientes al año 2010, durante el primer trimestre del año 2011.

5) - Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al T.G.M. de Gestión de Personal a los

efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, en materia de Servicio o Suministro de Agua, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1) Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 2010.

2) Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3) Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2011.

4.- SOLICITUD DE GUTIERREZ ANDRES ALBERTO Y 1, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN CALLE LUCRECIA ARANA, N° 17.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 29 de noviembre de 2010 por Gutiérrez Andrés Alberto y 1, solicitando licencia de ocupación de 4,5 m2. de vía pública con material de construcción en calle Lucrecia Arana, número 17.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 29 de noviembre de 2010.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de ocupación de vía pública solicitada, con el siguiente condicionado:

1).- La ocupación de vía pública se hará de conformidad con la Jefatura de Policía Local.

2).- El espacio ocupado deberá dejarse totalmente limpio al finalizar la obra.

3).- Se prohíbe depositar materiales áridos sin la debida protección, que cause obturación de los sumideros, arquetas o rejillas.

4).- Se protegerá totalmente el pavimento.

5).- El espacio ocupado por el silo deberá protegerse con material adecuado que impida el contacto directo con el pavimento.

6).- Deberán protegerse los árboles y alcorques.

7).- En caso de deterioro del pavimento, la reposición será con el mismo material y despiece que el pavimento existente.

8).- Será obligatoria la limpieza total de baldosas, sumideros y conducciones afectadas por la obra.

9).- La acera deberá quedar transitable y si se realiza el paso deberá protegerse con bandeja de madera, o chapa, a efectos de evitar accidentes.

10).- Deberá protegerse y señalizarse adecuadamente la acera y vía pública afectada por la zona de acción de la obra.

11).- Se deberán adoptar las correspondientes medidas de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso

público con material de construcción, por importe de 0,12 euros por m2. y día para el año 2010. Para el año 2011 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

5.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 25 de noviembre de 2010, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de diciembre de 2010.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE DICIEMBRE 2010

DÍA	GÉNERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
				.	

3	TEATRO GARNACHA	LA REINA DE BELLEZA DE LEENANE	CONC. CULTURA		20:30
4	TEATRO GARNACHA	EL VIAJE DE MI PADRE	CONC. CULTURA		20:30
5	TEATRO GARNACHA	AMOR Y VIDA DE UN POETA	CONC. CULTURA		20:30
6	TEATRO GARNACHA	DANZAS DE LOS BALCANES	CONC. CULTURA		20:30
8	TEATRO GARNACHA	UNA NOCHE CON EL BRUJO	CONC. CULTURA		19:00
10	TEATRO GARNACHA	LA CELOSA DE SI MISMA	CONC. CULTURA		20:30
11	TEATRO GARNACHA	LA HUELLA	CONC. CULTURA		20:30
12	MÚSICA	PIANO VALVANERA BRIZ PASO A PASO... CAMINO DE LA MÚSICA	CONSEJERÍA DE CULTURA		20:00
14	CINE	PRECIOUS	OFICINA PREVENCION DROGADCCION		11:30 20:00
17	TEATRO GARNACHA	MACBETH VERSUS MACBETH	CONC. CULTURA		20:30
18	TEATRO GARNACHA	FUGA	CONC. CULTURA		20:00
19	TEATRO	FUGA	CONC. CULTURA		20:00
20	VARIOS	FESTIVAL DE NAVIDAD	C. SAGRADO CORAZON		10:00
22	VARIOS	FESTIVAL DE NAVIDAD	C. VIRGEN VEGA		10:00
22	MÚSICA	CONCIERTO DE NAVIDAD	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO		19:00
23	VARIOS	FESTIVAL DE NAVIDAD	C. SAN FELICES		10:00
25	MÚSICA	CONCIERTO DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO; ORQUESTA RADIO NACIONAL DE UCRANIA	CONC. CULTURA		20:00
26	CINE INF	TRON LEGACY	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
26	CINE INF	TRON LEGACY	CONC. CULTURA	T.P.	20:00
27	CINE INF	TRON LEGACY	CONC. CULTURA	T.P.	12:30
27	MARIONETAS	LOS TRES REYES	CONC. CULTURA		19:30
28	ACT. INFANTIL	PAYASOS	A.C.C.I.R.A.		12:00
28	CINE INF	TRON LEGACY	CONC. CULTURA	T.P.	20:30
29	MARIONETAS	S´TUPENDO	CULTURAL RIOJA		18:30

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- La actuación del día 25, CONCIERTO DE FIN DE AÑO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE UCRAÑA, tiene un precio de 18 € y para los socios C.A.B. 15 €.

La venta anticipada en el Centro Municipal de Cultura o en el 941 31 22 70 de 10 a 14 hs, será desde el día 2 de diciembre para los socios C.A.B. y el día 3 de diciembre para el resto del público. La venta de localidades en taquilla será el día de la actuación de 19:00 hrs. a 20:00 hrs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 19:30 se pondrán a la venta.

2.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a CULTURAL RIOJA, el día 29 de diciembre, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera CULTURAL RIOJA, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

5.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA SAN FELICES, el día 23 de diciembre, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA SAN FELICES, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

6.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIO NTRA. SRA. DE LA VEGA, el día 22 de diciembre, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA NTRA. SRA. DE LA VEGA, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de

posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

7.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO, el día 22 de diciembre, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

8.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, el día 20 de diciembre, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA SAN FELICES, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

9.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al A.C.C.I.R.A., el día 28 de diciembre, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera A.C.C.I.R.A., será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA CONCESIÓN DEL BAR TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DE HARO.

En estos momentos con el permiso del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión la Concejala D^a Lydia Teresa Arrieta Vargas.

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2010, en la que se informa sobre la conveniencia de contratar la "Concesión del Bar Teatro Bretón de los Herreros de Haro" h.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta económicamente más ventajosa, en atención a varios criterios.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, de fecha 25 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, estableciéndose el valor estimado del contrato en QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550,00), a razón de 110 euros anuales, al alza, al que deberá de añadirse el I.V.A. vigente en cada momento.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas que han de regir la presente contratación.

3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de quince días naturales.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Informes de ensayo n°s. 33.352, 33.361 y 33.362 de agua de consumo, remitidos por Laboratorios Alfaro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Sra. Concejala D^a Susana Tubía Pita, dando cuenta de su ausencia del 7 al 13 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja del proyecto básico y de ejecución de ampliación del Ayuntamiento de Haro en C/ Sánchez del Río 1, 3, 5 y c/ Santo Tomas. Actuación en los restos de la muralla en Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Banco de Sangre agradeciendo la colaboración prestada, en relación con la promoción de la donación, los días 26 y 27 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura concediendo subvención de 7.103,32 euros, correspondiente a las obras de reforma y rehabilitación interior del Palacio de Bendaña.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Requerir a D^a Julia Llorente, para que realice la

limpieza del patio situado en C/ La Ventilla (frente Erosky).

-- Requerir a D^a Julia Llorente, para que realice la limpieza del solar situado en C/ Miguel de Cervantes.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:
-- Fallo de la Sentencia n^o 287/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Logroño, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Joaquín Mota Montalvo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, concediendo subvención de 11.204,14 euros, por el XLV Campeonato de España campo a través por clubes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González